

RESISTENCIA, 0 3 JUL 2024

DICTAMEN N°

Ref.: E6-2024-24730-Ae - L.P. N°84/24 Objeto: "Adquisición de un (1) neuroestimulador totalmente implantable y multiprogramable bilateral de corriente constante y batería recargable, con capacidad de ofrecer ondas alternativas de estimulación tónica y en ráfagas, totalmente compatible con RM, con electrodos octopolares implantables por punción o laminectomía, con electrodo penta de 20 contactos, cargador y programador cuya función es la estimulación de no solo la vía medial sino también lateral del cerebro, destinado a la paciente Romina Giselle Ulloa, DNI Nº 34.744.133 - Servicio de Neurocirugía del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud. DEC-2024-808-APP-CHACO.

//-CALIA DE ESTADO

## A la

## DIREC. GRAL. DE CONTRATACIONES ESTRATEGICAS Y/O INT.

Se remiten las presentes actuaciones electrónicas, con cuarenta y cuatro (44) epartes, excluida la presente, con Anteproyecto de Decreto de adjudicación obrante a e-parte 41, por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia del Chaco, adjudica la Licitación Pública N°84/2024, cuyo objeto se detalló en la referencia.

A e-parte 1, obra la solicitud de estudios y prótesis por el Jefe de Servicio de Auditoría Medica del Hospital Perrando, certificación negativa de ANSES y documento de la paciente, informe del Servicio Social y presupuesto de referencia.

A e-parte 10, obra factibilidad presupuestaria. "

A e-partes 16 y 17, intervienen la Contaduría General de la Provincia sin consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite; y la Subsecretaría de Hacienda, respectivamente verificando factibilidad presupuestaria.

A e-parte 23, obra agregado DEC-2024-808-APP-CHACO, de autorización al llamado a licitación y aprobación de los pliegos respectivos.

A e-partes 26, 27 y 28, obran agregadas constancias de publicación del llamado a la presente Licitación en diario local, página web y en el Boletín oficial. Se observa que las publicaciones en los diarios resultan ilegibles, se sugiere sean escaneadas con claridad y se tenga en cuenta a fin de facilitar el control en futuras actuaciones.

A e-parte 31, obra Acta de Apertura, de fecha 11/06/2024, con constancia de haber recibido dos (2) sobres.

A e-parte 32, obra cuadro comparativo de las ofertas.

A e-parte 34, Cuadro de la Comisión de Aval Técnico.

A e-parte 35, obra cuadro de pre-adjudicación.

A e-parte 36, obra Acta de Pre-adjudicación N°89 de fecha 14/06/2024; elaborada por la Comisión de pre-adjudicación, que de acuerdo con lo expuesto precedentemente, el cuadro comparativo, y en base al informe elaborado por la Comisión de Aval Técnico aconseja pre-adjudicar: Oferta N° 1: Corresponde a la firma Districorr S.R.L. CUIT N° 30-71598290-7, el renglón N° 1, por ser menor precio y por ajustarse a las necesidades del área solicitante (según informe técnico) y a lo solicitado en los Pliegos de Condiciones Particulares. Generales, y de Especificaciones Mínimas y Técnicas, por un monto de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000) El monto total pre-adjudicado asciende a la suma de pesos setenta y cinco millones (\$75.000.000).

A e-parte 41, obra proyecto de Decreto por el cual el Sr. Gobernador de la Provincia. adjudica la Licitación Pública Nº84/24.

A e-parte 43, obra intervención del Sr. Contador General de la Provincia, indicando que no existen consideraciones técnicas que formular a la prosecución del trámite.

Analizadas las constancias de la presente actuación electrónica, se suglere suprimir la palabra "firma" que se encuentra repetida en el art. 1 del proyecto obrante a-parte 41.

Por lo expuesto, teniendo en cuenta lo observado, deberá continuar el trámite de conformidad a la normativa que regula la presente licitación.

Oficie de atento dictamen